

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que la parte actora solicita la reproducción del oficio que ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 370-223573. de Cali, 29 de octubre de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
La secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1358

Rad: 760013103011-2020-00195-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de 2021

Allega la parte actora solicitud de reproducción del oficio que ordenó la inscripción de la demanda de Pertenencia adelantada por ADRINA ISABEL ENRIQUEZ ARCOS y RICHARD ALEXANDER ENRIQUEZ ARCOS contra DANIELA MONTESDEOCA ENRIQUEZ e Indeterminados en el folio de matrícula No. 370-223573 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, comoquiera que se profirió sentencia y para la inscripción respectiva en el folio antes mencionado se requiere el oficio solicitado en reproducción, de conformidad con la nota devolutiva emitida por la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la reproducción del oficio No. 2403/2020-00195-00 de fecha 26 de noviembre de 2020, por medio del cual se ordenó la inscripción de la demanda de Pertenencia adelantada por ADRINA ISABEL ENRIQUEZ ARCOS y RICHARD ALEXANDER ENRIQUEZ ARCOS contra DANIELA MONTESDEOCA ENRIQUEZ e Indeterminados en el folio de matrícula No. 370-223573 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Librar el oficio correspondiente.

Notifíquese,

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

ESP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 162 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de noviembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa05e63920f8a3738e95efd67ab61679d993d168288fc5f204e17cdc2f68840d

Documento generado en 29/10/2021 11:49:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>